



# Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 236-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 20

DE Noviembre

DE 200...9

**VISTA:** La Nota N° 5001-2009-FONDEPES/CEP2 del Segundo Comité Especial Permanente adjuntando las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 067-2009/FONDEPES para la "Adquisición de Alevinos de Trucha para el Proyecto de Implementación de una Granja Tipo para el Cultivo de Truchas en Jaulas Flotantes en Laguna Lagunillas, Distrito de Santa Lucía, Lampa, Puno" - Primera Convocatoria; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 232-2009-FONDEPES/DE se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Alevinos de Trucha para el Proyecto de Implementación de una Granja Tipo para el Cultivo de Truchas en Jaulas Flotantes en Laguna Lagunillas, Distrito de Santa Lucía, Lampa, Puno", con un valor referencial de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, encargándose al Segundo Comité Especial Permanente la conducción del referido proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 067-2009/FONDEPES "Adquisición de Alevinos de Trucha para el Proyecto de Implementación de una Granja Tipo para el Cultivo de Truchas en Jaulas Flotantes en Laguna Lagunillas, Distrito de Santa Lucía, Lampa, Puno" - Primera Convocatoria, con un valor referencial de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



PRADA



El Segundo Comité Especial Permanente debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas por el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**Artículo 2°.-** El Segundo Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, las normas que lo modifican y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 3°.-** Remitir copia certificada de la presente Resolución al Segundo Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**



**LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS**  
Director Ejecutivo